

ANEXO

EXPEDIENTE: R/2004/79 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 10/98, 21 de Abril, de Residuos.*

INSTRUCTOR **SECRETARIO**
 Víctor Martín Vicente M^a Eugenia Pasán Fondón

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: D. PEDRO FENÁNDEZ CRUZ **DNI:** 08.242.202

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ LA MORERA, 13

LOCALIDAD: -BADAJOZ-

HECHOS: - Abandono de baterías eléctricas.

CALIFICACIÓN: **Leve** **ARTÍCULO:** Artículo 34.4.c), en relación con el artículo 34.2.b), y 34.3.I), de la Ley 10/1998, de 21 de Abril, de Residuos.

SANCIÓN IMPONIBLE: -Multa de 600€ (seiscientos).

MEDIDAS CORRECTORA: La reposición o restauración del medio ambiente mediante la retirada de los residuos abandonados, conforme a lo dispuesto en el artículo 36.1. de la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que considere procedente.

El Recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna, o ante el competente para resolverlo.

EXPEDIENTE: R/2004/109 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 10/98, 21 de Abril, de Residuos.*

INSTRUCTOR: **SECRETARIO:**
 Víctor Martín Vicente M^a. Eugenia Pasán Fondón

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: D. ÁNGEL GÓMEZ BERROCAL **D.N.I.:** 08.343.099

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: FÁBRICA DE HARINAS, S/N

LOCALIDAD: LA CODOSERA -BADAJOZ-

HECHOS: Formación de un vertedero ilegal de residuos peligrosos, tales como baterías, latas con restos de pintura, aceites, etc... además de vidrios y otros residuos.

También se pueden observar numerosos envases de cristal, residuos urbanos, botes metálicos, plásticos dos baterías eléctricas y dos vehículos en estado ruinosos que pueden generar vertidos de residuos peligrosos.

CALIFICACIÓN: **Grave** **ARTÍCULO:** 34.3.b), y 34.3.I), en relación con el artículo 34.2.b), de la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos.

SANCIÓN IMPONIBLE: Imponer al denunciado la sanción de 1.000 € (mil)

PLAZO DE ALEGACIONES: Una vez publicada esta Propuesta de Resolución los interesados podrán formular alegaciones en el plazo de 10 días. Cumplido el mismo, el expediente será remitido al órgano competente para resolver.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 21 de abril de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007657-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Emdecoria, S.L. con

domicilio en: Coria, Plaza de San Pedro, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Línea compañía.

Final: C.T. en caseta.

Términos municipales afectados: Coria.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,032.

Emplazamiento de la línea: Avda. Alfonso VII en el T.M. de Coria.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	13,200 / 420,000 20,000 /

Potencia total en transformadores: 400 (KVA).

Emplazamiento: Coria. Avda. Alfonso VII.

Presupuesto en euros: 19.183,72.

Presupuesto en pesetas: 3.191.902.

Finalidad: Distribución de energía eléctrica.

Referencia del Expediente: 10/AT-007657-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 21 de abril de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 23 de mayo de 2005 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Ángel Fernández Salazar, en materia de comercio interior.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede

a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Denunciado: D. Ángel Fernández Salazar.

Último domicilio conocido: C/ Pozo Blanco, 34. Cilleros (Cáceres)

Expediente nº: CI 50/04, seguido por los siguientes hechos: realización de venta ambulante sin la preceptiva autorización municipal.

Normativa Infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.c)

Tipificación de la Infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 k).

Sanción Propuesta: Ciento veinte euros y veinte céntimos (120,20 euros).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: M^a José Rubio Cortés.

Mérida, a 23 de mayo de 2005. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 1 de junio de 2005 sobre notificación de trámite de audiencia en expediente de concesión de subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo a D. Miguel Martínez Forero.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado del trámite de audiencia, en el expediente AU-0270-02, sobre concesión de subvenciones para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Providencia de fecha 6 de abril de 2005 que dice lo siguiente: